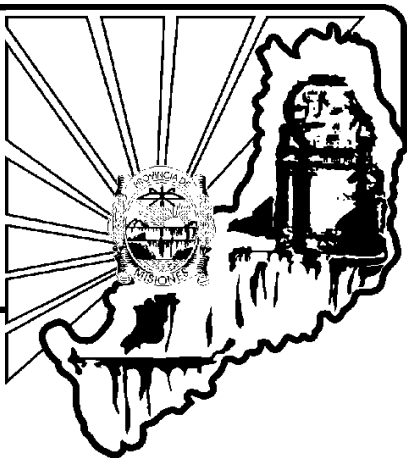
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2023.01.24 07:21:33 -03'00'

# BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



**Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.**

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

**AÑO LXVI Nº 15799 POSADAS, MARTES 24 DE ENERO DE 2023 EDICIÓN DE 10 PÁGINAS**

## AUTORIDADES

**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**
Gobernador
**Dr. CARLOS OMAR ARCE**
Vicegobernador
**Sr. RICARDO WELLBACH**
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**
Ministro Secretario de Gobierno
**Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF**
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**
Ministro Secretario de Estado de Cultura
**Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI**
Ministro Secretario de Deportes
**Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN**
Ministro Secretario de Salud Pública
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
**C.P.N. ADOLFO SAFRÁN**
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
**Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**
Ministro Secretario de Estado de Energía
**Sr. NICOLÁS TREVISAN**
Ministro Secretario de Industria
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
**Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER**
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
**Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ**
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
**Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA**
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
**Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI**
Ministro Secretario del Agro y la Producción
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**
Ministro Secretario de Turismo
**Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA**
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**
Subsecretario Legal y Técnico
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**
Director del Boletín Oficial

## SUMARIO

**Decretos Completos N°s.:**
**2554 y 2813/22 ..... Pág. 2 a 4.**

**Decretos Sintetizados N°s.:**
**2549, 2595, 2598, 2599, 2603,**
**2604, 2606 y 2607/22 ..... Pág. 4 a 7.**

**Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:**
**Resolución N° 007: ..... Pág. 7 y 8.**

**Edictos:..... Pág. 8.**

**Convocatorias:..... Pág. 8 a 10.**

**Licitaciones:..... Pág. 10.**

**DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

# PRIMERA SECCIÓN
# DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2554

POSADAS, 28 de Noviembre de 2.022.-

VISTO: El Expediente N° 6302-510-2019, Registro de Ministerio de Salud Pública de fecha 12/12/2.019, caratulado: "PREDETERMINACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17- SEGURIDAD - SEGEN S.R.L.- 3° PEDIDO"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto N° 2144/17, cuya copia obra a fs. 05/07 y vuelta, se aprobó la Licitación Pública N° 33/17, para la provisión del servicio de seguridad y vigilancia con destino a efectores de la Provincia, por un período de 24 (veinticuatro) meses. En dicha licitación, resultó adjudicataria la firma "SEGEN S.R.L." en los renglones N° 3 y 9, desde el mes de Enero de 2.018;

QUE, a fs. 01 la firma solicita se considere la aplicación de la cláusula de predeterminación de precios prevista en el Art. 36° de las Cláusulas Particulares que rigieron la Licitación Pública N° 33/17 y cuya copia obra a fs. 08/15 y vuelta;

QUE, el artículo en cuestión establece que: "Durante la vigencia del contrato y a los fines de determinar el incremento de los precios en el valor del Servicio de Seguridad y Vigilancia, se tomará como referencia la escala salarial vigente de la mano de obra (principal rubro que compone la estructura de costos para la prestación del servicio). Si el Sueldo Mínimo Vital y Móvil supera en un 5% el aumento otorgado al valor del servicio, la empresa adjudicataria podrá formalizar el pedido de redeterminación de precios en forma semestral. A los efectos de llevar adelante la determinación de precios la empresa deberá realizar una solicitud exponiendo la tabla de costos que tienen incrementos de precios por encima de lo pautado y en base a eso se pondrá a consideración de la Autoridad competente.";

QUE, tal redeterminación podría resultar procedente siempre que se acrediten los supuestos establecidos en el artículo citado y siempre que el proveedor lo requiera formalmente;

QUE, a fs. 22/23 obra informe técnico de la Dirección de Gestión Administrativa, en el que consta que se da el supuesto fijado en el Art. 36° para que sea procedente el ajuste;

QUE, por tal motivo resulta conveniente y oportuno la suscripción de un acta acuerdo entre el Sr. Ministro Secretario de Salud Pública y la firma "SEGEN S.R.L.", a fin de conformar propuesta de redeterminación de precios de la empresa, estableciéndose nuevos valores e incorporándose los montos redeterminados a la Licitación Pública N° 33/17;

QUE, según la cláusula quinta del acta acuerdo, el mismo se suscribe ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial;

QUE, a fs. 19 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio, coincidente con lo que por este acto se decide;

QUE, a fs. 24 obra la pertinente autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público, a los fines dispuestos por el Decreto N° 530/16 y sus modificatorios;

QUE, a fs. 29 obra la afectación preventiva correspondiente al presente ejercicio financiero;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, el Acta Acuerdo suscripto entre el Sr. Ministro Secretario de Salud Pública, Dr. Oscar Francisco Alarcón y la firma "SEGEN S.R.L.", el que obra como Anexo al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar a la firma citada en el Art. 1°, conforme al nuevo cronograma de precios, previa rendición mensual por parte de la empresa y siempre por lo efectivamente autorizado por orden de provisión, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR del presente ejercicio financiero:

| | | |
|---|---|---|
| 06-01-0-3-10-1-01-012-01220 | Servicios No Personales | $ 224.931,52 |
| S.C.D. 0-01 | Dirección Superior | |

SON PESOS: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 52/100.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Salud Pública y el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública y sus dependencias, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD - Alarcón - Safrán*

El Acta Acuerdo se encuentra a disposición en el Boletín Oficial.-

DECRETO N° 2813

POSADAS, 29 de Diciembre de 2.022.-

VISTO: El Expte. N° 11-2022 Registro del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, caratulado como: "COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES LLAMA A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR LOS REGISTROS VACANTES N° 7, N° 33, N° 182, N° 183, N° 184, N° 185 Y N° 186 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE POSADAS, N° 187 DE APÓSTOLES, N° 188 DE PUERTO LIBERTAD Y N° 189 DE PUERTO IGUAZÚ" y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el Expediente de referencia el Colegio Notarial de la Provincia procedió al llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir la vacancia de los Registros Notariales N° 7, N° 33, N° 182, N° 183, N° 184, N° 185 y N° 186 con asiento en la Ciudad de Posadas, N° 187 de Apóstoles, N° 188 de Puerto Libertad y N° 189 de Puerto Iguazú;

QUE, a fs. 9/17 obran las constancias de publicación de los edictos del llamado a concurso y a fs. 18/516 vta. se glosan los antecedentes de los notarios que se inscribieron como postulantes;

QUE, asimismo se ha conformado la Comisión Evaluadora prevista en el Art. 50° de la Ley I - N° 118 del Digesto Jurídico (antes Ley 3743), y en el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 1515/2001, quienes se expidieron sabre los concursos de antecedentes y oposición realizados;

QUE, de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 54° de la Ley Notarial, corresponde al Poder Ejecutivo otorgar la titularidad de los Registros Notariales concursados, entre cualesquiera de los integrantes de la lista remitida por el Colegio Notarial de la Provincia de Misiones;

QUE, a los fines de la designación de los Notarios como Titulares de los Registros concursados, el Ministerio de Gobierno sugiere la elección teniendo en consideración, además de los puntajes obtenidos, el lugar de residencia de los escribanos y el asiento del Registro Notarial a cubrir, a los fines de una asistencia notarial permanente que resulte más provechoso para los habitantes del lugar;

QUE, a fs. 518 obra Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, en el que se concluye previo análisis de las actuaciones enunciadas en el visto, que se han cumplido todas las etapas procesales correspondientes y que se ha observado toda la normativa vigente y aplicable para el presente acto;

QUE, en este estado corresponde la designación de titulares de registros a los notarios que han participado en el Concurso respectivo conforme a lo establecido por el Art. 54° de la Ley I - N° 118 del Digesto Jurídico Provincial (antes Ley 3743);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNANSE TITULARES de los Registros Notariales que se mencionan a continuación a los Notarios que se indican, todo conforme a los artículos 43°, 46°, 54° y concordantes de la Ley I - N° 118 del Digesto Jurídico Provincial (antes Ley 3743):

| REGISTRO N° | LOCALIDAD O ASIENTO | NOTARIO | MATRÍCULA N° | D.N.I. N° |
|---|---|---|---|---|
| 7 | POSADAS | CALVO NATALIA ROMINA | 292 | 31.352.576 |
| 33 | POSADAS | ORTÍZ MARÍA BELÉN | 443 | 34.366.138 |
| 182 | POSADAS | ZACARÍAZ HERETER KARINA LUANA | 372 | 26.037.121 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 183 | POSADAS | JEDLICKA CAROLINA NANCY | 482 | 21.598.456 |
| 184 | POSADAS | KAKUBUR DENISSE SOLANGE | 535 | 31.502.188 |
| 185 | POSADAS | BROLLO SILVINA ANABELLA | 380 | 28.889.949 |
| 186 | POSADAS | CASTRO ÁNGEL MARCELO | 279 | 26.342.855 |
| 187 | APÓSTOLES | FERNÁNDEZ MARÍA EUGENIA | 447 | 33.406.212 |
| 188 | PUERTO LIBERTAD | LARRABURU DIAZ JULIÁN FERNANDO | 379 | 28.118.888 |
| 189 | P U E R T O IGUAZÚ | FRANCO LUCAS JOSÉ MANUEL | 360 | 27.930.376 |

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y líbrese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia de Misiones. Tome conocimiento: Ministerio de Gobierno. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD - Pérez*

# DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2549

POSADAS, 28 de Noviembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la contratación Directa y RECONÓCESE a partir del mes de Agosto, hasta la fecha del presente Decreto y por la suma mensual de $ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Con 00/100) a favor de la firma PANORAMA PUBLICIDAD S.A. - CUIT N° 30-69806256-4, correspondiente a la contratación de la publicidad por el período de Agosto a Diciembre de 2.022; facturas “B” 00021-00005336, “B” 00021-00005378 y “B” 00021-00005429, encuadrándose en lo preceptuado por el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) y el artículo 85° Inc. 3) apartado h); según se detalla en la Planilla Anexa N° I.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar, a proceder a la liquidación y pago de la suma que resulte del cumplimiento del artículo 1° a favor de la PANORAMA PUBLICIDAD S.A. - CUIT N° 30-69806256-4, por el servicio de publicidad a llevarse a cabo por medio de anuncios en el multimedio del Diario “EL TERRITORIO” según el detalle de la PLANILLA ANEXA I, con imputación a la Partida: 18 - Secretaría de Estado de Agricultura Familiar - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior 0-4-90-1-01-012-01220 del presupuesto vigente.-

PLANILLA ANEXA I

| CANTIDAD | DETALLE | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL MENSUAL |
|---|---|---|---|
| 1 | Banner de 300x180 pixeles en www.territoriodigital.com+ mobile | $ 151.875,00 | $ 151.875,00 |
| 2 | Anuncio de media página 5x6 mod. (25cm. de ancho x 18cm. de alto) Color - en el Diario “EL TERRITORIO” | $ 119.250,00 | $ 238.500,00 |
| 1 | Anuncio de 2x5 mod. (10cm. de ancho x 15cm. de alto) Color - de lunes a viernes en el Diario “EL TERRITORIO” | $ 59.625,00 | $ 59.625,00 |
| | TOTAL MENSUAL | | $ 450.000,00 |
| | TOTAL POR LOS 5 MESES | | $ 2.250.000,00 |

DECRETO N° 2595

POSADAS, 06 de Diciembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de $ 21.832.700,00 (PESOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100), por los conceptos detallados a continuación, adquiridos durante el mes de Enero de 2.022, a favor de las firmas que en cada caso se indica, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2303) de Contabilidad:

| Concepto | Proveedor | Factura | Acta | Importe |
|---|---|---|---|---|
| Vales de Combustible | Petromisiones S.A. | 0062-00001197 | 53/2.022 | $ 358.600,00 |
| Leche Entera en Polvo | MISIOCORP S.R.L. | 00003-00000786 | 52/2.022 | $ 17.199.200,00 |
| Aceite girasol - Azúcar | Comercializadora San Benito S.R.L. | 00003-00006441 | 54/2.022 | $ 4.274.900,00 |
| TOTAL | | | | $ 21.832.700,00 |

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a las partidas, del Presupuesto vigente que se indican a continuación:
05-06-0-4-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo $ 358.600,00
05-06-0-4-90-1-03-031-03160-0-01 - Programa Hambre Cero $ 21.474.100,00

DECRETO N° 2598

POSADAS, 06 de Diciembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 8.379.693,00 (PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100), a favor de la firma CONSULTORA CATARATAS S.A., CUIT 30-71023261-6, por la adquisición de 6.300 (seis mil trescientas) unidades de leche entera en polvo por 800 grs., durante el mes de Febrero de 2.022, en virtud del Programa Provincial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creado por Ley Provincial XIX - N° 73 de Emergencia Alimentaria, conforme Factura "B" Nº 00004-00000206 y Acta de recepción N° 146/2022, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 2599

POSADAS, 06 de Diciembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 16.225.049,58 (PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON 58/100), a favor de las firmas, por lo montos, y conceptos detallados a continuación, cuyos gastos fueron realizados durante el mes de Marzo de 2.022, en virtud del Programa Provincial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creado por Ley Provincial XIX - N° 73 de Emergencia Alimentaria, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2303) de Contabilidad, conforme siguiente detalle:

| CONCEPTO | MES | PROVEEDOR | COMPROBANTE | ACTA | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| Leche Entera - población carenciada | Mar-22 | Consultora Cataratas S.A. | F-00004-00000203 | 204/22 | $ 7.185.254,22 |
| Azúcar y Cereal | Mar-22 | Misiocorp S.R.L. | F-00003-00000855 | 216/22 | $ 9.069.795,36 |
| TOTAL | | | | | $16.225.049,58 |

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03- Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 2603

POSADAS, 06 de Diciembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total $ 25.972.449,50 (PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100) a favor de la firma MISIOCORP S.R.L., CUIT 30-71236900-7, por los conceptos detallados a continuación, cuyas erogaciones se realizaron durante el mes de Enero de 2.022, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2303) de Contabilidad:

| CONCEPTO | FACTURA "B" Nº | ACTA | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| Cárnicos - ONG | 00003-00000794 | 23/22 | $ 2.488.744,00 |
| Cárnicos - Cocinas Centralizadas | 00003-00000792 | 24/22 | $ 5.001.316,40 |
| Pollo - Comedores Descentralizados | 00003-00000790 | 25/22 | $ 357.464,64 |
| Pollo - Cocinas Centralizadas | 00003-00000789 | 26/22 | $ 873.038,64 |
| Víveres Frescos - Cocinas Centralizadas | 00003-00000787 | 27/22 | $ 8.901.939,18 |
| Pollo - ONG | 00003-00000791 | 28/22 | $ 6.173.139,36 |
| Cárnicos - Comedores Descentralizados | 00003-00000793 | 29/22 | $ 2.176.807,28 |
| TOTAL | | | $ 25.972.449,50 |

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a las partidas del presupuesto vigente que se indican a continuación:
05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales $ 8.661.883,36
05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores $ 17.310.566,14

DECRETO N° 2604

POSADAS, 06 de Diciembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 23.471.290,40 (PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 40/100), a favor de la firma CONSULTORA CATARATAS S.A., CUIT 30-71023261-6, por la adquisición de 22.940 (veintidós mil novecientos cuarenta) unidades de leche entera en polvo por 800 grs. con destino a la población carenciada de la Provincia de Misiones, realizados durante el mes de Enero de 2.022, conforme Factura "B" Nº 00004-00000197 y Acta de recepción N° 22/2022, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 2606

POSADAS, 06 de Diciembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de $ 520.700,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CON 00/100), a favor de la firma COMERCIALIZADORA SAN BENITO S.R.L., CUIT 30-71041703-9, por la adquisición de 5.000 (cinco mil) kgs. de azúcar blanca con destino a la población carenciada de la Provincia de Misiones, durante el mes de Septiembre de 2021, conforme Factura "B" Nº 00003-00006242 y Acta de recepción N° 634/2021, encuadrando el procedimiento en los

artículos 44º y 80º de la Ley VII - N° 11 (antes 2303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 2607

POSADAS, 06 de Diciembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de $ 1.515.400,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100), a favor de la firma COMERCIALIZADORA SAN BENITO S.R.L., CUIT 30-71041703-9, por la adquisición total de 15.000 (quince mil) kgs. de azúcar blanca con destino a la población carenciada de la Provincia de Misiones, durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 2021, encuadrando el procedimiento en los artículos 44º y 80º de la Ley VII - N° 11 (antes 2303) de Contabilidad, conforme siguiente detalle:

| Concepto | Mes | Acta | Comprobante | Importe |
|---|---|---|---|---|
| Azúcar Blanca- Merenderos | JUN/21 | 461/21 | F-00003-00006044 | $ 474.000,00 |
| Azúcar Blanca- Merenderos | JUL/21 | 499/21 | F-00003-00006128 | |
| NC-00003-00000648 | $520.700,00 | | | |
| Azúcar Blanca-Merenderos | AGO/21 | 553/21 | F-00003-00006185 | $ 520.700,00 |
| TOTAL | | | | $1.515.400,00 |

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

# RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 007

POSADAS, 13 de Enero de 2.023.-
VISTO: El Expediente N° 9900–01914/18- registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables- caratulado: “COOPERATIVA DE TRABAJO DE TURISMO MOCONÁ LTDA. S/ SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE IMPORTES”; y,
CONSIDERANDO:
QUE, en virtud de lo normado en el Art. 17° de la Ley I - Nº 70 y en el Art. 51° y concordante de la Ley XVI - Nº 29, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es Autoridad de Aplicación y Órgano Ejecutor de la política provincial de áreas naturales protegidas, en el marco de los objetivos establecidos en el Art. 4° de la última de las leyes citadas;
QUE, la Resolución N° 374 de este Ministerio de fecha 19 de Octubre del 2.022, en su Art. 1º establece un cuadro tarifario para la prestación del Servicio de Excursiones Náuticas en el Parque Provincial Moconá -perteneciente al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas- por la Cooperativa de Trabajo de Turismo Moconá Limitada CUIT Nº 30-71228960-7 Matrícula Nacional Nº 40.703 y Matrícula Provincial Nº 1.265; y, en su Art. 3º, establece la revisión cuatrimestral de las tarifas fijadas en su Art. 1º;
QUE, a fs. 180, la Cooperativa de Trabajo de Turismo Moconá Limitada solicita la actualización de las tarifas establecidas en la Resolución Nº 374/2022 ya mencionada;
QUE, a fs. 182 la Dirección Áreas Naturales Protegidas y a fs. 187 la Subsecretaría de Ecología y D. S. se expiden favorablemente a lo requerido por la prestadora del servicio, destacando el análisis del índice de precios al consumidor de los últimos cuatro (4) meses transcurridos, los que promedian un aproximado de 23,2% -último cuatrimestre (Sep. 6,2%, Oct. 6,3%, Nov. 4,9% y Dic. 5,8%), información de acceso y conocimiento público, disponible en página web

https://ipecmisiones.org/category/economia/indice-de-precios/ipc-noreste-argentino/, y los elevados costos de mantenimiento de los motores náuticos y sus componentes, sugiriendo los siguientes montos: a) Tarifa General CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 5.300); b) Tarifa General con bonificación a Nacionales TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.950); c) Tarifa General con bonificación a Provinciales sábados, domingos y feriados nacionales TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 3.200); d) Tarifa General con bonificación a Provinciales de lunes a viernes DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 2.600); e) Tarifa General con bonificación a Instituciones Educativas Misioneras de lunes a viernes UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 1.300);

QUE, por lo expuesto, resulta necesario dictar el presente dispositivo legal; no habiendo objeciones formales por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de acuerdo al Dictamen obrante a fs. 188 que antecede;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DÉJASE SIN EFECTO a partir de la presente la Resolución N° 374 de este Ministerio recaída en fecha 19 de Octubre del 2.022.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE, a partir de la fecha de la presente, las siguientes tarifas para la prestación del Servicio de Excursiones Náuticas en el Parque Provincial Moconá:

a) Tarifa General: CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 5.300);

b) Tarifa General con Bonificación a Nacionales: TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.950);

c) Tarifa General con Bonificación a Provinciales sábados, domingos y feriados nacionales: TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 3.200);

d) Tarifa General con Bonificación a Provinciales de lunes a viernes: DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 2.600);

e) Tarifa General con Bonificación a Instituciones Educativas Misioneras de lunes a viernes: UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 1.300);

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE revisiones cuatrimestrales de las tarifas de Servicio de Excursiones Náuticas en el Parque Provincial Moconá, en todas sus categorías.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, notifíquese personalmente o por cédula a la Cooperativa solicitante, publíquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y áreas dependientes, las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y Administrativa, y la División Recaudaciones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*KREIMER*

PS17419 V15799

# SEGUNDA SECCIÓN
# EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Secretaría N° 2, de la 2da. Circ. Judicial, EXPTE. N° - 34316/2.022, caratulado: "NÚÑEZ, MARCELO ADRIÁN. CÁCERES DOLDAN, HUGO RAMÓN. CÁCERES DOLDAN, CELSO. S/ABUSO DE ARMA, PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE GUERRA Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD" NOTIFICA por medio del presente MARCELO ADRIÁN NÚÑEZ, que en los autos de mención se ha dispuesto lo siguiente: "OBERÁ, Misiones, 19 de Diciembre de 2.022.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: SOBRESEER LA PRESENTE CAUSA y col respecto a MARCELO ADRIÁN NÚÑEZ y..., por el/los delito/s de Abuso de arma y Portación ilegal de arma de fuego de uso civil (Art/s 104, primer pfo.-Y 189 Bis, Inc. 2, 3er. Pfo.. Del C. Penal y... 345 del C.P. Penal, por aplicación del Art. 347 del C.P. Penal... Fdo. Dr. Pedro B. Piriz, Juez Subrogante, Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario".

SC19644 E15795 V15799-

# CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL
HOGAR ABUELOS DE AZARA
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Hogar Abuelos de Azara, CONVOCA a sus socios a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 09 de Febrero de 2.023, a

las 19:00 horas; en el Salón Juvenil de la Parroquia San Antonio, sito en calle Sarmiento S/N de la Localidad de Azara, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta anterior.
3) Aprobación de Memoria y los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2.020 y 31 de Diciembre de 2.021.
4) Lectura, consideración y/o aprobación de los informes del Órgano de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios indicados en el punto 3).
5) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva.

La documentación aprobada por la Comisión Directiva, conjuntamente por el padrón de socios con derecho a voto, se encuentran disponibles en sede social. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 29 del Estatuto).

RAÚL CARLOS FEDIUK. Presidente.-

PP119059 $1.140,00 E15798 V15799

---

CÁMARA DE ELABORADORES
DE TÉ ARGENTINO C.E.T.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Cámara de Elaboradores de Té Argentino (C.E.T.A.), Personería Jurídica A-165, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Febrero de 2.023 a las 18 hs., en calle Corrientes Nº 270 de la Ciudad de Oberá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2.- Tratamiento y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos, y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Contable N° 56 cerrado el 30/06/2.022.
3.- Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.
4.- Fijación del valor de la cuota social para el nuevo ejercicio.

CAROLINA B. OKULOVICH. Presidente.-

PP119060 $2.040,00 E15798 V15799

---

COLECTIVIDAD ALEMANA DE 25 DE MAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Colectividad Alemana de 25 de Mayo, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de Marzo de 2.023 a partir de las 15:00 horas en las instalaciones de la institución, ubicado en Av. San Martín S/N de la Localidad de 25 de Mayo, Mnes, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designar a dos socios asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.
2) Designar una junta escrutadora de votos compuesta por tres miembros socios para que realicen el escrutinio.
3) Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, balance general e informe del revisor de cuentas del 26° (vigésimo sexto) ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.022.
4) Elección de un Presidente por terminación de mandato.
5) Elección de 6 (seis) miembros titulares por terminación de sus respectivos mandatos.
6) Elección de 3 (tres) miembros suplentes por terminación de sus respectivos mandatos.
7) Elección de una Comisión Revisora de Cuentas por terminación de sus respectivos mandatos.

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: (Art. 15) Las Asambleas estarán constituidas legalmente cuando a la hora fijada en la convocatoria se encuentren presentes más del 50 % de los socios HÁBILES. Transcurrida una hora de la fijada precedentemente sesionará legalmente con el número de socios presentes siendo valederas sus resoluciones.

ROLANDO FRANK. Presidente.
FABIÁN SCHATZ. Secretario.

PP119057 $3.000,00 E15799 V15800

---

ASOCIACIÓN CIVIL
EN POCAS PALABRAS
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil En Pocas Palabras, Personería Jurídica A-3.440, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 06 de Febrero de 2.023 en la sede social ubicada en Zabala 4.016 Posadas, Misiones, a las 20 hs. A los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informe a los socios sobre motivos de la demora de la convocatoria.

2) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.
3) Lectura y consideración del acta anterior.
4) Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario, cuentas de gastos y recursos e informes de la comisión fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31/12/2.021.
5) Elección de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandatos.
SERGIO ANDRÉS FASSANO. Presidente.
ANTONIO SOFALI PEDROS. Secretario.-

PP119058 $1.680,00 E15799 V15800

---

CÍRCULO MÉDICO ZONA CENTRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Conforme a lo dispuesto en el artículo Nº 20 del Estatuto del Círculo Médico Zona Centro, CONVÓCASE a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Febrero de 2.023, a las 20:00 horas, en la sede social sito en Berutti 1.250 de la Ciudad de Oberá, a fin de tratar los siguientes puntos:
1) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y demás cuadros anexos, correspondiente al período 2.021/2.022.
3) Informe del órgano de fiscalización.
4) Designación de 3 (tres) socios para el escrutinio del acto eleccionario.
5) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva que son:
6) Vice-Presidente, Secretario, Secretario De Cultura Y Deportes, Vocal Primero Titular, Vocal Tercero Titular, Vocal Primero Suplente, Revisor De Cuentas Titular, Revisor De Cuentas Suplente.
Dr. ROBERTO WALTER CARAM. Vicepresidente.
Dr. MIGUEL BASILIO GRYCENIUK. Tesorero.

PP119062 $2.160,00 E15799 V15800

---

# LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA 0092/2.022. Expediente N° EX-2.022-137661427- -APN-DNIN#APNAC. UOC: 74/00 - Administración de Parques Nacionales - Coordinación de Contrataciones.
EJERCICIO: 2.022
CLASE: Única Nacional.
MODALIDAD: Ajuste Alzado.
OBJETO: Construcción de Portada, Baños Públicos y Despensa en el Parque Nacional Campo San Juan.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 157.531.809,65 referidos al 22/12/2.022.
RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.
PLAZO Y HORARIO: De 19/01/2.023 00:00:00 a 14/03/2.023 10:00:00.
CONSULTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.
PLAZO Y HORARIO: Hasta 07/02/2.023 09:00:00.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.
PLAZO Y HORARIO: Hasta 14/03/2.023 10:00:00.
ACTO DE APERTURA: Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.
PLAZO Y HORARIO: 14/03/2.023 10:00:00.-

PP119056 $12.240,00 E15799 V15810

---

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO LIBERTAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2.023.-
OBJETO: Construcción Obras de Integración Socio Urbana. Barrio Veintiséis de Octubre, Puerto Libertad, Misiones.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos noventa y nueve millones veinticinco mil trescientos veinticuatro con 60/100 ($ 299.025.324,60).
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 24/01/2.023, en el horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, deberán ser solicitados a la dirección de correo proyectosurbanos.dtv@gmail.com.
PRECIO PLIEGO: $ 50.000 (Pesos cincuenta mil con 00/100).
ENTREGA DE PROPUESTA: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Puerto Libertad, sito en Avenida H. Irigoyen 851, hasta el 14/02/2.023 a las 12 hs.
FECHA DE APERTURA: 14/02/2.023.
HORA DE APERTURA: 13 hs.
LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal de Puerto Libertad, sito en Avenida H. Irigoyen 851.
INFORMES Y CONSULTAS: En el horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, Tel. (3757-554816) o a través de la dirección de correo proyectosurbanos.dtv@gmail.com.-

PP119061 A Pagar $2.700,00 E15799 V15801